CONTRATO N° 189/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.,** con RUC N° 80001446-4, domiciliada en Avda. Pastora Cespedes & Don Vicente Scavone, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, teléfono N° 522.322, dirección de correo electrónico: maciel@lasca.com.py/licita@lasca.com.py, representada para este acto por el Señor MARIO RICARDO MACIEL, con Cédula de Identidad Civil N° 1.514.148, en carácter de APODERADO, otorgada Según Escritura Pública N° 20, pasado ante la Escribana Publica GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA, con registro N° 409, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de provisión de Insumos Médicos para Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero y Hospital de Policía Santa Rosa de Lima, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 383849

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 30/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 811.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 189/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Proce-dencia	Precio un. (IVA inc.)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo
49	Bota cubre calzado	Unidad	Unidad	50.000	100.000	Xingrong Zhongtai	China	309	15.450.000	30.900.000
53	Cánula de Aspiración de Campo Quirúrgico	Unidad	Unidad	1.500	3.000	Well Lead	China	12.600	18.900.000	37.800.000
58	Canula de Traqueostomia con balon N° 7	Unidad	Unidad	400	800	Well Lead	China	48.900	19.560.000	39.120.000
59	Canula de Traqueostomia con balon N° 7.5	Unidad	Unidad	400	800	Well Lead	China	48.900	19.560.000	39.120.000
60	Canula de Traqueostomia con balon N° 8	Unidad	Unidad	400	800	Well Lead	China	48.900	19.560.000	39.120.000
67	Cánula nasal tipo bigotera 100% siliconada	Unidad	Unidad	250	500	Well Lead	China	6.300	1.575.000	3.150.000
78	Catéter intravenoso periférico N° 20 G x 1 1/4	Unidad	Unidad	7.500	15.000	Provein	India	6.300	47.250.000	94.500.000
110	Equipo Microgotero	Unidad	Kit - Juego	2.500	5.000	Infusol	China	12.420	31.050.000	62.100.000
123	Gasa hidrófila	Unidad	Paquete	1.000	2.000	Camia	China	83.100	83.100.000	166.200.000
151	Hilo para sutura poliamida N° 4/0	Unidad	Unidad	250	500	Vital Sutures	Perú	12.000	3.000.000	6.000.000
152	Hilo para sutura poliamida N° 5/0	Unidad	Unidad	250	500	Vital Sutures	Perú	12.000	3.000.000	6.000.000
173	Jeringa desechable sin aguja 60ml	Unidad	Unidad	500	1.000	Nipro	Indonesia - Japón - EE.UU. - Tailandia	4.275	2.137.500	4.275.000
218	Solución concentrada acida para hemodiálisis	Unidad	Bidon	2.500	5.000	Salbego	Brasil	45.000	112.500.000	225.000.000
								Precio Total	**376.642.500**	**753.285.000**

MONTO MÍNIMO Gs. 376.642.500.

MONTO MÁXIMO Gs. 753.285.000.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 376.642.500 (Guaraníes trecientos setenta y seis millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos) por el monto total máximo de G. 753.285.000 (Guaraníes setecientos cincuenta y tres millones doscientos ochenta y cinco mil).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Especificaciones Técnicas
49	Bota cubre calzado con antideslizante para uso en quirófano, tamaño grande.
53	Cánula de aspiración de campo quirúrgico: Cánula de aspiración Tipo K66 sin Interruptor, de PVC. Flexible, transparente y con pico tipo Yankauer, acodada en su extremo proximal con orificio en el mismo. Longitud del tubo 2 mts como mínimo.
58	Cánula para Traqueostomia N° 7 c/ balón Siliconado. PVC estéril, Con mandril. Con collar.
59	Cánula para Traqueostomia N° 7.5 c/ balón Siliconado. PVC estéril, Con mandril. Con collar.
60	Cánula para Traqueostomia N°8 c/ balón Siliconado. PVC estéril. Con mandril. Con collar.
67	Bigotera pediátrico, diámetro externo 3,30 mm de silicona 100 %, libre de látex y PVC, tubos dentro de fosas nasales regulables tubuladura de PVC trasparente longitud mínima de 100 cm.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

CONTRATO N° 189/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

78	Catéter Intravenoso Periférico N° 20 G x 1/4". con 1,1mm de luz interna y 32mm (+-1) de longitud, de resina de poliuretano 100% (biomaterial) libre de LATEX/DEHP (Detilhexil-ftalato), radiopaco, estéril, doble retorno de reflujo para asegurar la punción, que permita flujos iguales a 60 ml /min, con bisel bi-angulado y trifacetado. Con protector de bioseguridad automática. Empaque con código de color rosa para fácil identificación del calibre, cámara de flujo transparente, con filtro bioselectivo, empaque individual, indicador de orientación del bisel. Con conector para equipos de sueros a rosca y/o a presión (punta fina) En sobre individuales estériles por óxido de etileno. Con sistema de bioseguridad. Libre de látex y DEHP
110	Equipo volumétrico micro gotero para 100 ml como minimo, espiga con protector, cámara de goteo con puerto de inyección y válvula flotante antirreflejo y filtro de aire, con clamp y abrazadera tipo rodillo con puerto de inyección lateral, puerto autosellable de látex conexión a rosca con tapa, fabricado en PVC grado médico, con memoria de forma, tubería flexible totalmente transparente. En empaque individual. Largo de la longitud de la tubuladura 200 cm mínimo.
123	Gasa de algodón, Hidrófila, de algodón 100%, Paq. 0,90m x 40m. rectilínea doblada en zigzag de 16 hebras como mínimo por cm2, absorbente, con terminaciones laterales.
151	Hilo para sutura quirúrgica poliamida monofilamento, N° 4/0 negro o azul, con aguja cortante de acero inoxidable, 3/8 circulo, aguja de 20 a 25 mm de longitud y hebra de 70 a 75 cm de largo.
152	Hilo para sutura quirúrgica poliamida monofilamento, N° 5/0 negro o azul, con aguja cortante de acero inoxidable, 3/8 circulo, aguja de 20 a 25 mm de longitud y hebra de 70 a 75 cm de largo
173	Jeringa descartable 60 ml. plástico, sin aguja, libre de pirógenos, con pico tipo cono con adaptador especial para nutrición enteral o irrigación embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml.
218	Concentrado para hemodialisis (Acido) CPHD 170 Bidon de 5000 ml de Cloruro de Na, Cloruro de K y asociaciones Na+ 103 mEq/l, K+ 2,0 mEq/l, Ca++ 3,5 mEq/l

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de Entrega: Todos los insumos deberán ser entregados en el Departamento de Suministro, sito en la Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek (Hospital de Policía Rigoberto Caballero), de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:30 a 15:30 horas.

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería Hospital de Policía Rigoberto Caballero emitirá la Órdenes de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde el cual comenzará a correr el plazo de entrega.

Plazo de Entrega: Los plazos de entrega serán 5 (cinco) días hábiles computados a partir de la recepción de la orden de compra o nota de pedido por parte del Adjudicado.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31/01/2021.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 189/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 días del mes de noviembre del año 2020.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

MARIO RICARDO MACIEL
Cédula de Identidad Civil N° 1.514.148
APODERADO

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional